

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

008267,
DECRETO ALCALDICO N°
LA CISTERNA,

11 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 295 de fecha 06.06.2014 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual solicita decretar el pago de \$22.913.843 correspondiente a la sentencia del juicio ejecutivo caratulado "Herrera con I. Municipalidad de La Cisterna", RIT: C-129-2014, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 12.06.2014;
- 3.- El Decreto de Pago N° 2025 de fecha 26.05.2004;
- 4.- El Memorándum N° 411 de fecha 05.08.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- DEJASE SIN EFECTO lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 12.06.2014.

2.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto de Pago N° 2025 de fecha 26.05.2014.

3.- PROCEDASE al pago de \$3.000.000 (tres millones de pesos), destinado al pago parcial de la sentencia dictada en juicio ejecutivo caratulado "Herrera con I. Municipalidad de La Cisterna", RIT: C-129-2014, con cheque girado a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel, RUT 65.618.500-7.

4.- Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)